

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº330 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 21 MAYO 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 1163-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 21 de mayo; el Informe N° 038-2024-GRJ-SGSLO-APT de fecha 20 de mayo; el Memorando N° 2968-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 20 de mayo del 2024; Informe Técnico N° 802-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 16 de mayo del 2024; Carta N° 004-2024-JCTB del 14 de mayo del 2024; y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 282-2024-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 03 de mayo del 2024 se aprueba el expediente Técnico Reformulado de la IOARR denominado: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2586658, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios por la modalidad de ejecución de administración Directa, con el presupuesto vigente al mes de abril del 2024 y con un presupuesto total de inversión de S/. 1,700,975.16 (Un Millón Setecientos Mil Novecientos Setenta y Cinco con 16/100 soles).

Que, mediante Informe Técnico N° 503-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 20 de febrero del 2024 se solicitó Incorporación de Inversión no prevista al PMI 2024 y opinión favorable a la disponibilidad de recurso en el presupuesto institucional para ejecución del proyecto denominado: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2586658

Que, mediante Informe Técnico N° 583-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 13 de marzo del 2024 se subsana las observaciones para la Incorporación de Inversión no prevista al PMI 2024 del proyecto denominado: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2586658





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Memorando N° 1747-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 25 de marzo del 2024 se designa inspector de obra al Ing. Augusto Paredes Taipe, para la Supervisión del proyecto IOARR denominado: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2586658.

Que, mediante Informe Técnico N° 770-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 06 de mayo del 2024 se solicitó la habilitación presupuestal para ejecución de proyecto de inversión denominado: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2586658.

Que, mediante NOTA PRESUPUESTAL N° 0000000719, cuenta con asignación presupuestal para el año 2024 para la ejecución de la obra: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2586658.

Que, mediante CONTRATO MENOR O IGUAL A 8 UITs N° 226-2024-GRJ/ORAF/OASA de fecha 15 de abril del 2024 el Ing. Jean Carlos Torres Berrocal queda contratado como residente de la obra "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2586658

Que, a través de la Carta N° 004-2024-JCTB del 14 de mayo del 2024, el Ing. Jean Carlos Torres Berrocal Residente de Obra con CIP N° 241820, solicita la aprobación vía acto resolutivo del presupuesto analítico de Obra N° 01 del proyecto denominado: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2586658 con un presupuesto de S/. 985,031.00 soles (novecientos ochenta y cinco mil treinta y uno con 00/100 soles) para la Ejecución y Supervisión de Obra.

Que, a través del Informe Técnico N° 802-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 16 de mayo del 2024, la Sub Gerencia de Obra remite solicitud de aprobación del presupuesto Analítico de Obra N° 01 del proyecto denominado: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2586658.

Que, a través del Memorando N° 2968-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 20 de mayo del 2024, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras remite la solicitud de aprobación del presupuesto Analítico de Obra N° 01 para su evaluación y/o aprobación al Ing. Augusto Paredes Taipe como inspector de Obra.

Que, a través del Informe N° 038-2024-GRJ-SGSLO-APT de fecha 20 de mayo del 2024, el Ing. Augusto Paredes Taipe, Inspector de Obra aprueba la solicitud de APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 01 del proyecto denominado: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



HUAYRE DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con CUI N° 2586658.

Que, a través del Informe Técnico N° 1163-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 21 de mayo del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos , Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra determina que es procedente la aprobación del PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 01 del proyecto denominado: “REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con CUI N° 2586658, para su formalización mediante acto resolutivo, sustentando lo siguiente:

“(…)

En virtud al pronunciamiento emitido por el Inspector de Obra mediante el INFORME N°038-2024-GR-SGSLO-APT, esta Sub Gerencia otorga procedencia a la Aprobación Vía Acto Resolutivo del PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01 del IOARR denominado: “REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con CUI N° 2586658, con el siguiente desgregado:



RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA

REMODELACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DE PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN

NMONICO :581
Fte. Financiam. :RECURSOS DETERMINADOS
Año :2024
Funcion :18 SANEAMIENTO
Programa :40 SANEAMIENTO
Sub-Programa :0089 SANEAMIENTO RURAL
IOARR :REMODELACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DE PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN
Codigo Invesion :2586658
Dependencia :GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS
Modalidad ejec. :ADMINISTRACION DIRECTA

Table with columns: CLASIFICADOR DE GASTO, ESPECIFICA DEL GASTO, COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, SUPERVISION Y LIQUIDACION, TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO. Rows include categories like ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS, CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS, AGUA Y SANEAMIENTO, etc.

PRESUPUESTO TOTAL 979.958,80

“(…)

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN “Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín”, que establece:

“(…) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura.”

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

“1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

“(…)





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...)."

Que, teniendo en cuenta la carta del Residente de Obra y los informes técnicos de la Sub Gerencia de Obras, Inspector de Obra, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el presupuesto analítico del proyecto: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2586658,

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico de Obra N° 01 del proyecto: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2586658, quedando según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA

Table with columns: CLASIFICADOR DE GASTO, ESPECIFICA DEL GASTO, PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA SEGUN ASIGNACION PRESUPUESTAL INICIAL (COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, SUPERVISION Y LIQUIDACION), TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO. Includes a summary row for PRESUPUESTO TOTAL.

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINA, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Jean Carlos Torres Berrocal con CIP N° 241820,



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



el Inspector de Obra: Ing. Augusto Paredes Taipe con CIP N° 222409, y las Sub Gerencias responsable de su elaboración y evaluación.

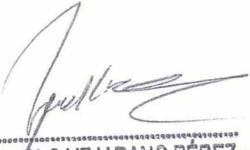
ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.




ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 27 MAY 2024


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL